



Nº 131-2021-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 07 de Abril del 2021.

VISTO:

El expediente con Hoja de Envío N° 04068-2021, de fecha 06 de abril del 2021 el mismo que contiene la Solicitud presentada por doña, Cecilia Pilar, ASTOCONDOR CALDERON, sobre Licencia por Fallecimiento de su familiar (hermano); y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Artículo 112° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Directoral N° 116-2020-DG-HVLH, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y, el Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP. "Control de Asistencia y Permanencia" aprobado con Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP., sobre Licencias y Permisos, establecen el derecho, requisitos y condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos;

Que, mediante solicitud presentada por doña, Cecilia Pilar, ASTOCONDOR CALDERON, pone en manifiesto el penoso deceso de su hermano don, JORGE JESUS, ASTOCONDOR CALDERON acaecido en la ciudad de Lima, el día 31 de marzo del 2021, anexando copia del Certificado de Defunción expedido por el Médico Geriatra Helver Alejandro, CHAVEZ JIMENO;

Que, en merito a la Solicitud presentada por doña, Cecilia Pilar, ASTOCONDOR CALDERON y encontrándose al amparo de las normas legales acotados en los considerandos precedentes y copia del Certificado de Defunción, que acompaña la Solicitud, la citada licencia con goce de remuneraciones debe ser concedida del 31 de marzo al 04 de abril del 2021;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas para el periodo 2021, en el Inciso h) del numeral 11.2 Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, y;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de su familiar, a favor de doña, Cecilia Pilar, ASTOCONDOR CALDERON, personal del Departamento de Enfermería del Hospital Víctor Larco Herrera, con el Cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14, Cinco (05) días de Licencia por Fallecimiento de su hermano don, Jorge Jesús, ASTOCONDOR CALDERON, del 31 de marzo al 04 de abril del 2021, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal

Maria Quispe Gonzales
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
.....
Marta Quispe Gonzales
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia
.../

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución a doña, Cecilia Pilar, ASTOCONDOR CALDERON, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
.....
Lc. Adm. Lourdes Rios Escobedo
Jefa de Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/MVQG/ecrc.

Distribución:
Dpto. de Enfermería.
Legajo Personal
Unidad Funcional de PP. y Control de Asistencia
Interesada
Archivo